Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmontene	NATALIA STEFFANIA MONTENEGRO ORTIZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-940310	CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD-BTA D C
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-10-11:47 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	368225	**Fecha Registro:**	2025-12-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			36-02-00-011-940310 CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD-BTA D C		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:** 41025
Valor Inicial:	20.876.561,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	20.876.561,00	**Saldo x Ordenar:** 20.876.561,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:** 0,00
Valor Deducciones:	3.131.484,00	**Valor Neto:**	17.745.077,00				**Valor IVA:**	20.876.561,00	**Nro. Cdp:** 3925
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:** 2129105

TERCERO

Identificacion:	830146499	**Razon Social:**	MC ARQUITECTOS S A	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	69898793122	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	17925	**Tipo:**	Contrato de Obra	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	M1FE197	**Tipo:**	CONTRATO DE CONSULTORIA	**Fecha:**	2025-12-09

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
940324 C DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD BTA DC - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699009-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES CONSTRUIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	20.876.561,00	0,00	20.876.561,00	20.876.561,00

Objeto:	REGISTRO CONTABLE PAGO 1 IVA FACTUA M1FE197 MC ARQUITECTOS S A NIT: 830146499 CONTRATO CO1.PCCNTR.8118866 ROB 11-9-2025-128855

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
36-02-00-011-940310 CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD-BTA D C	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-09	Generada	20.876.561,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	**IDENTIFICACION**	**NOMBRE BENEFICIARIO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**	**VALOR DEDUCCION**	**SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR**
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	20.876.561,00	15,000 %	3.131.484,00	3.131.484,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmontene	NATALIA STEFFANIA MONTENEGRO ORTIZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-940310	CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD-BTA D C
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-10-11:48 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	368325	**Fecha Registro:**	2025-12-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			36-02-00-011-940310 CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD-BTA D C		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:** 41025
Valor Inicial:	109.876.639,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	109.876.639,00	**Saldo x Ordenar:** 109.876.639,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:** 0,00
Valor Deducciones:	8.642.896,00	**Valor Neto:**	101.233.743,00				**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:** 3925
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:** 2129198

TERCERO

Identificacion:	830146499	**Razon Social:**	MC ARQUITECTOS S A	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	69898793122	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	18025	**Tipo:**	Contrato de Obra	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	M1FE197	**Tipo:**	CONTRATO DE CONSULTORIA	**Fecha:**	2025-12-09

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
940324 C DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD BTA DC - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699009-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES CONSTRUIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	109.876.639,00	0,00	109.876.639,00	109.876.639,00

Objeto:	REGISTRO CONTABLE PAGO 1 FACTUA M1FE197 MC ARQUITECTOS S A NIT: 830146499 CONTRATO CO1.PCCNTR.8118866 ROB 11-9-2025-128855

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
36-02-00-011-940310 CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD-BTA D C	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-09	Generada	109.876.639,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	**IDENTIFICACION**	**NOMBRE BENEFICIARIO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**	**VALOR DEDUCCION**	**SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR**
2-01-04-01-14 RETEFUENTE - CONTRATOS DE OBRA	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	109.876.639,00	60,000 %	6.592.598,00	6.592.598,00
2-01-05-01-01-03-02 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS CONSULTORÍA PROFESIONAL SERVICIOS PRESTADOS POR CONTRATISTAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCTORES Y URBANIZADORES Y PRESENTACIÓN DE PELÍCULAS EN SALAS DE CINE	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	109.876.639,00	0,866 %	951.532,00	951.532,00
2-01-04-03-01-03 RETENCIÓN TIMBRE NACIONAL. (D. 175 de 2025 – CATATUMBO)	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	109.876.639,00	0,500 %	549.383,00	549.383,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	109.876.639,00	0,500 %	549.383,00	549.383,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8118866

SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y M.C ARQUITECTOS S.A

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

OBJETO:

Contratar consultoría para realizar los diseños, estudios técnicos, trámite y obtención de licencias para la construcción de la nueva sede del Centro de Formación de Talento Humano en Salud del SENA-Regional Distrito Capital.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

ESPECIALIDADES DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS CFTHS			AREAS A DISEÑAR PROYECTO CFTHS
ITEM	**ESPECIALIDAD**	**UNIDAD**	
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON AMARRE A COORDENADAS GEODÉSICAS	m2	12445,00
2	DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO (ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DEFINICION PROGRAMA DE AREAS)	m2	12445,00
3	DISEÑO ARQUITECTONICO (INCLUYE COORDINACIÓN DE PROYECTOS DISEÑO Y ASESORIA BIOCLIMATICA Y ACUSTICA)	m2	12445,00
4	DISEÑO DE PAISAJISMO Y AREAS EXTERIORES (VIAS DE ACCESO AL PROYECTO ANDENES, PLAZOLETAS, JARDINES ARBORIZACION, CANCHAS DEPORTIVAS, ZONAS DURAS ZONAS BLANDAS ETC)	m2	4000,00
5	ESTUDIO DE SUELOS	m2	12445,00
6	DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL	m2	12445,00
7	DISEÑO Y CALCULO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS RED CONTRA INCENDIOS GASES Y FLUIDOS (INCLUYE REDES EXTERIORES INTERIORES DISEÑO DE TANQUES, POZOS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DIMENSIONAMIENTO Y ESPECIFICACIÓN DE EQUIPOS)	m2	12445,00
8	DISEÑO Y CALCULO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y VOZ Y DATOS (INCLUYE DISEÑO DE SUBESTACIÓN ACOMETIDAS ALUMBRADO EXTERIOR PLANTA DE EMERGENCIA APANTALLAMIENTO ETC)	m2	12445,00
9	DISEÑO Y CALCULO DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECANICA	m2	12445,00
10	SEÑALETICA Y SEÑALIZACION BRAILE	m2	12445,00
11	COORDINACION BIM	m2	12445,00
12	PRESUPUESTO DE OBRA ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN (INCLUYE MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA A.P.U PROGRAMACIÓN EN DIAGRAMAS DE GANTT)	m2	12445,00
13	PROGRAMACIÓN DE OBRA	m2	12445,00

14	GESTIONES ANTE ENTIDADES PARA TRAMITE DE CONCEPTOS APROBACIONES PERMISOS Y LICENCIAS	gbl	1,00

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Dar estricto cumplimiento a los entregables comprendidos en el numeral 2.3 del anexo técnico denominados “alcance de los diseños y estudios técnicos”.
2. Entregar los correspondientes documentos contemplados en el numeral 2.3.1., denominados “análisis de información y definición de programas de área”.
3. Adelantar lo correspondiente al diseño arquitectónico y de urbanismo contemplado en el numeral 2.3.2. del anexo técnico.
4. Entregar lo correspondiente al diseño de áreas exteriores, acorde a lo indicado en el numeral 2.3.3 del anexo técnico.
5. Presentar las memorias de cálculo, planos de localización, esquemas verticales, detalles, cortes, especificaciones, cantidades de obra y presupuesto estimado. Diseño de pavimentos y sistema constructivo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el numeral 2.3.4 denominado “diseño de vías vehiculares y peatonales”.
6. Realizar el correspondiente levantamiento topográfico, cumpliendo con todos los entregables enlistados en el numeral 2.3.5 denominado “levantamiento topográfico” del anexo técnico.
7. Presentar el correspondiente estudio de suelos y recomendaciones conforme a normas vigentes, así como los ensayos de laboratorio y recomendaciones para diseño de cimentación, recomendaciones para diseño de obras de contención, definición de efectos sísmicos locales, procedimientos de construcción y aspectos que deba atender el constructor, y la estimación de asentamientos probables y recomendaciones para no afectar construcciones vecinas y demás aspectos contenidos en el numeral 2.3.6 del anexo técnico denominado “estudio de suelos”
8. Elaborar los planos estructurales, memorias, presupuestos detallados, y demás documentos solicitados en el numeral 2.3.7 “diseños estructurales” del anexo técnico.
9. Realizar los estudios y diseños establecidos en el numeral 2.3.8 “diseños hidráulicos, sanitarios, gases industriales y otros fluidos”.
10. Realizar los estudios y diseños establecidos en el numeral 2.3.9 en lo que tiene que ver con “diseños eléctricos, de iluminación, seguridad, control comunicaciones y cableado estructurado”
11. El contratista deberá entregar el respectivo “diseño y cálculo de aire acondicionado y ventilación mecánica” así como lo establece el numeral 2.3.10 del anexo técnico.
12. Elaborar y entregar en estricto orden cada uno de los presupuestos y soportes financieros requeridos en el numeral 2.3.11 del anexo técnico “presupuesto de obra”.
13. Elaborar y presentar la programación detallada y específica de cada una de las actividades a desarrollar conforme a lo requerido en el numeral 2.3.12 “programación de obra”.
14. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales de acuerdo con el contenido del numeral 2.3.13 “estudios y trámites requeridos por autoridades ambientales, entidades o empresas de servicios públicos” u otras dependencias del orden nacional, distrital o local necesarias para el efectivo desarrollo del objeto contractual hasta la entrega de la correspondiente licencia de construcción.
15. El contratista se compromete a obtener con sus propios recursos todo lo referenciado en el numeral 2.3.14 del anexo técnico inherente a “permisos y licencias ante empresas públicas, licencia de construcción y demás autorizaciones” necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

16. Elaborar todos los estudios ambientales que se requieran de acuerdo con los lineamientos establecidos y presentar los informes y demás documentos requeridos en el numeral 2.3.15 “estudios ambientales” del anexo técnico.
17. Conocer toda la normatividad y conceptos en cuanto a sostenibilidad social y ambiental, así mismo aplicarlos en las propuestas a entregar del numeral 2.3.16 del anexo técnico llamado “componente de sostenibilidad del proyecto”.
18. Elaborar el diseño detallado que especifique materiales, dimensiones, textos, tipografía, estándares, colores, modo de fijación, ubicaciones para cada uno de los espacios indicados en el numeral 2.3.17 del anexo técnico “señalética y señalización en Braile”.
19. El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.3.18 correspondiente a la “implementación de metodología BIM (Building Information Modeling”.
20. Cumplir a cabalidad con lo pactado en el numeral 2.3.19 del anexo técnico correspondiente a “normas generales para la presentación de los documentos y planos de estudios técnicos y proyecto”.
21. Desarrollar todas y cada una de las etapas del proyecto estipuladas en el anexo técnico numeral 2.4, cumpliendo con los requerimientos establecidos y siguiendo el cronograma planteado, evitando retrasos y afectaciones en cada una de ellas.
22. Garantizar durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.
23. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal profesional requerido en los pliegos de condiciones y en su propuesta para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. Si durante la ejecución del contrato se presenta cambio de alguno de los profesionales deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por la interventoría y el SENA.
24. Entregar todos los informes y productos con firma del profesional competente, avalados por el Director del Proyecto y aprobados por la interventoría del contrato
25. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082

de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de

responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación

y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En

caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: John Fredy Padilla Méndez - Apoyo Grupo Administrativo Intercentros 

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdmarroqu	DANYELI LORENA MARROQUIN VIRGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-940310	CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD-BTA D C
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-01-12:29 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3925	**Fecha Registro:**	2025-01-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-011-940310 CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD-BTA D C				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	2.775.149.681,00	**Valor Total Operaciones:**	-160.085.681,00		**Valor Actual.:**	2.615.064.000,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3925	**Fecha Registro:**	2025-01-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940324 C DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD BTA DC - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699009-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES CONSTRUIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	**2025-08-01**		**-7.346.235,00**			
					2025-04-11	2.775.149.681,00	-152.739.446,00			
					Total:	2.775.149.681,00	-160.085.681,00	2.615.064.000,00	0,00	0,00

Objeto:	ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES:Contratar consultoría para elaboración de diseños, estudios técnicos y tramites de licencias del proyecto Nueva sede del Centro de formación de Talento Humano en Salud

Firma Responsable

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdmarroqu	DANYELI LORENA MARROQUIN VIRGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-940310	CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD-BTA D C
Fecha y Hora Sistema:	25/07/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3925 de fecha 2025-01-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	41025	**Fecha Registro:**	2025-07-25	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-011-940310 CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD-BTA D C			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	2.615.064.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	2.615.064.000,00	**Saldo x Obligar:**	2.615.064.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830146499	**Razón Social:**	MC ARQUITECTOS S A	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	69898793122	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	11229926	**Nombre:**	CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD - BOGOTA D.C

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.8118866	**Tipo:**	CONTRATO DE CONSULTORIA	**Fecha:**	2025-07-25

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
940324 C DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD	C-3699-1300-15-53105B-3699009-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES	Propios	27	CSF		2.615.064.000,00	0,00		
					Total:	2.615.064.000,00	0,00	2.615.064.000,00	2.615.064.000,00

Objeto:	**ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES: Contratar consultoría para realizar los diseños, estudios técnicos, trámite y obtención de licencias para la construcción de la nueva sede del Centro de Formación de Talento Humano en Salud del SENA-Regional Distrito Ca**

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-011-940310	CENTRO DE FORMACION DE TALENTO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-07-30	130.753.200,00	130.753.200,00	NINGUNO
36-02-00-011-940310	CENTRO DE FORMACION DE TALENTO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-08-30	784.519.200,00	784.519.200,00	NINGUNO
36-02-00-011-940310	CENTRO DE FORMACION DE TALENTO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-09-30	261.506.400,00	261.506.400,00	NINGUNO
36-02-00-011-940310	CENTRO DE FORMACION DE TALENTO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-10-30	261.506.400,00	261.506.400,00	NINGUNO
36-02-00-011-940310	CENTRO DE FORMACION DE TALENTO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-11-30	523.012.800,00	523.012.800,00	NINGUNO
36-02-00-011-940310	CENTRO DE FORMACION DE TALENTO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-30	653.766.000,00	653.766.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101263864	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	06	2025	17	06	2025	00:00	02	10	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MC ARQUITECTOS S A	NIT: 830.146.499-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 11 A NRO. 94 A - 31 OF. 402	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6451586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	NIT: 899.999.034-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 65 - 10	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	8334280

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL AFIANZADO AL CONCURSO DE MERITOS PROCESO NRO. CM-DC-CFTHS-097-2025, REFERENTE A CONTRATAR CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS, TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD DEL SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL.
LA PRESENTE POLIZA CUBRE LOS EVENTOS INDICADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ASI:
A) LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO SEA PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES(3) MESES.
B) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
C) LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
D) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: CONSULTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	17/06/2025	02/10/2025	$262,241,023.50

FECHA ADJUDICACIÓN : 01/07/2025

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****262,241.00	$ *******8,000.00	$ ******51,345.00	$ **********321,586.00	$ ******262,241,023.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	164105	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101263864

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 55655560

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	13/06/2025	164105	H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA

Tomador:	MC ARQUITECTOS S A	**NIT/CC** 830146499
Suma de:	TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE.******	
Pagador:	MC ARQUITECTOS SA	**NIT/CC** 830146499
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #395744448	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
33-CALLE 100-44-CU. ENTIDAD.EST.-101263864-0-1	$262.241,02	$8.000,00	$51.345,79	$0,00	$321.586,81

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$321.586,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,81

Forma de pago		
AHORRO	**Ahorro:**	$321.586,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 17295517	**Total:**	**$321.586,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101263864, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 13 días del mes de JUNIO de 2025

33-44-101263864

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101265264	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	07	2025	24	07	2025	00:00	24	01	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	MC ARQUITECTOS S A	NIT: 830.146.499-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 11 A NRO. 94 A - 31 OF. 402	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6451586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN
	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL GRUPO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS CGMLTI	NIT: 899.999.034-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 6 NRO. 45 - 52	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2850729

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO No. COl.PCCNTR.8118866, REFERENTE A CONTRATAR CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS, TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD DEL SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

AMPAROS

RIESGO: CONSULTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/07/2025	24/05/2026	$523,012,800.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/07/2025	24/05/2026	$1,307,532,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/07/2025	24/01/2029	$130,753,200.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,569,669.00	$ ******20,000.00	$ *****682,037.00	$ *********4,271,707.00	$ ****1,961,298,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	164105	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101265264

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101265264, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 25 días del mes de JULIO de 2025

33-44-101265264

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101265264	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	07	2025	24	07	2025	00:00	24	01	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MC ARQUITECTOS S A	NIT: 830.146.499-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 11 A NRO. 94 A - 31 OF. 402	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6451586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL GRUPO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS CGMLTI	NIT: 899.999.034-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 6 NRO. 45 - 52	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2850729

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8118866, REFERENTE A CONTRATAR CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS, TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD DEL SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

AMPAROS

RIESGO: CONSULTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**24/07/2025**	**24/05/2026**	**$523,012,800.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**24/07/2025**	**24/05/2026**	**$1,307,532,000.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**24/07/2025**	**24/01/2029**	**$130,753,200.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,569,669.00	$ ******20,000.00	$ *****682,037.00	$ *********4,271,707.00	$ ****1,961,298,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	164105	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101265264

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101265264, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 25 días del mes de JULIO de 2025

33-44-101265264

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LHT

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ ( ) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 58534071

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	30/07/2025	164105	H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA

Tomador:	MC ARQUITECTOS S A	**NIT/CC** 830146499
Suma de:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE.******	
Pagador:	MC ARQUITECTOS SA	**NIT/CC** 8301464991
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #66966166	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
33-CALLE 100-44-CU. ENTIDAD.EST.-101265264-0-1	$3.569.669,84	$20.000,00	$682.037,27	$0,00	$4.271.707,11

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$4.271.707,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,11

Forma de pago		
AHORRO	**Ahorro:**	$4.271.707,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 17399972	**Total:**	**$4.271.707,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8118866
TIPO DE CONTRATO	CONCURSO DE MERITOS - CM-DC-CFTHS-097-2025
OBJETO	Contratar consultoría para realizar los diseños, estudios técnicos, trámite y obtención de licencias para la construcción de la nueva sede del Centro de Formación de Talento Humano en Salud del SENA-Regional Distrito Capital
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES, SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.615.064.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
PLAZO DEL CONTRATO	30 de diciembre de 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	Carrera 18 A # 2-18 Sur en la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia
CONTRATISTA	MC ARQUITECTOS S.A.
CC o NIT	830.146.499-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO ANDRES CABRERA PINZÓN identificado con CC. No. 80.087.073
SUPERVISOR DESIGNADO	CONSORCIO HUMANO Identificado con NIT. 901.982.693-5 (INTERVENTORÍA).

En Bogotá, 10 septiembre de 2025, entre los suscritos GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.240.307 de Bogotá, en calidad de representante legal de CONSORCIO HUMANO quien obra en calidad de INTERVENTOR en virtud del contrato No. CO1.PCCNTR.8242090 y, de otra parte MARIO ANDRÉS CABRERA PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.087.073 de Bogotá, en calidad de representante legal de MC ARQUITECTOS S.A. , identificado con NIT. 830146499-1, como (CONTRATISTA) hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	41025 de 27/07/2025
Fecha de aprobación de las garantías	25/07/2025
Fecha de inicio	10 de septiembre 2025
Fecha de terminación	30 de diciembre de 2025

Se deja constancia de que en desarrollo de la reunión de inicio de la ejecución, se revisaron los documentos y requisitos del contrato No. CO1.PCCNTR.8118866 del 2025, celebrado entre el SENA Centro de Formación de Talento Humano en Salud y MC Arquitectos SA; cuya Consultoría será ejercida por el Consorcio Humano en el marco del Contrato No. CM-DC-CFTHS-119-2025; de lo cual se destacan los siguientes aspectos, conservando la numeración de los documentos del contrato:

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ESPECIALIDADES DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS CFTHS			AREAS A DISEÑAR PROYECTO CFTHS
ITEM	ESPECIALIDAD	UNIDAD	
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON AMARRE A COORDENADAS GEODÉSICAS	m2	12445,00
2	DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO (ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DEFINICION PROGRAMA DE AREAS)	m2	12445,00
3	DISEÑO ARQUITECTONICO (INCLUYE COORDINACIÓN DE PROYECTOS DISEÑO Y ASESORIA BIOCLIMATICA Y ACUSTICA)	m2	12445,00
4	DISEÑO DE PAISAJISMO Y AREAS EXTERIORES (VIAS DE ACCESO AL PROYECTO ANDENES, PLAZOLETAS, JARDINES ARBORIZACION, CANCHAS DEPORTIVAS, ZONAS DURAS ZONAS BLANDAS ETC)	m2	4000,00
5	ESTUDIO DE SUELOS	m2	12445,00
6	DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL	m2	12445,00
7	DISEÑO Y CALCULO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS RED CONTRA INCENDIOS GASES Y FLUIDOS (INCLUYE REDES EXTERIORES INTERIORES DISEÑO DE TANQUES, POZOS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DIMENSIONAMIENTO Y ESPECIFICACIÓN DE EQUIPOS)	m2	12445,00
8	DISEÑO Y CALCULO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y VOZ Y DATOS (INCLUYE DISEÑO DE SUBESTACIÓN ACOMETIDAS ALUMBRADO EXTERIOR PLANTA DE EMERGENCIA APANTALLAMIENTO ETC)	m2	12445,00
9	DISEÑO Y CALCULO DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECANICA	m2	12445,00
10	SEÑALETICA Y SEÑALIZACION BRAILE	m2	12445,00
11	COORDINACION BIM	m2	12445,00
12	PRESUPUESTO DE OBRA ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN (INCLUYE MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA A.P.U PROGRAMACIÓN EN DIAGRAMAS DE GANTT)	m2	12445,00
13	PROGRAMACIÓN DE OBRA	m2	12445,00
14	GESTIONES ANTE ENTIDADES PARA TRAMITE DE CONCEPTOS APROBACIONES PERMISOS Y LICENCIAS	gbl	1,00

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Para conocer las especificaciones técnicas adicionales requeridas por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado **"ANEXO TECNICO"**.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
6) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
7) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
8) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.
9) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
10) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
11) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
13) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
14) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Dar estricto cumplimiento a los entregables comprendidos en el numeral 2.3 del anexo técnico denominados "alcance de los diseños y estudios técnicos".
2) Entregar los correspondientes documentos contemplados en el numeral 2.3.1., denominados "análisis de información y definición de programas de área".
3) Adelantar lo correspondiente al diseño arquitectónico y de urbanismo contemplado en el numeral 2.3.2. del anexo técnico.
4) Entregar lo correspondiente al diseño de áreas exteriores, acorde a lo indicado en el numeral 2.3.3 del anexo técnico.

5) Presentar las memorias de cálculo, planos de localización, esquemas verticales, detalles, cortes, especificaciones, cantidades de obra y presupuesto estimado. Diseño de pavimentos y sistema constructivo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el numeral 2.3.4 denominado "diseño de vías vehiculares y peatonales".
6) Realizar el correspondiente levantamiento topográfico, cumpliendo con todos los entregables enlistados en el numeral 2.3.5 denominado "levantamiento topográfico" del anexo técnico.
7) Presentar el correspondiente estudio de suelos y recomendaciones conforme a normas vigentes, así como los ensayos de laboratorio y recomendaciones para diseño de cimentación, recomendaciones para diseño de obras de contención, definición de efectos sísmicos locales, procedimientos de construcción y aspectos que deba atender el constructor, y la estimación de asentamientos probables y recomendaciones para no afectar construcciones vecinas y demás aspectos contenidos en el numeral 2.3.6 del anexo técnico denominado "estudio de suelos"
8) Elaborar los planos estructurales, memorias, presupuestos detallados, y demás documentos solicitados en el numeral 2.3.7 "diseños estructurales" del anexo técnico.
9) Realizar los estudios y diseños establecidos en el numeral 2.3.8 "diseños hidráulicos, sanitarios, gases industriales y otros fluidos".
10) Realizar los estudios y diseños establecidos en el numeral 2.3.9 en lo que tiene que ver con "diseños eléctricos, de iluminación, seguridad, control comunicaciones y cableado estructurado"
11) El contratista deberá entregar el respectivo "diseño y cálculo de aire acondicionado y ventilación mecánica" así como lo establece el numeral 2.3.10 del anexo técnico.
12) Elaborar y entregar en estricto orden cada uno de los presupuestos y soportes financieros requeridos en el numeral 2.3.11 del anexo técnico "presupuesto de obra".
13) Elaborar y presentar la programación detallada y específica de cada una de las actividades a desarrollar conforme a lo requerido en el numeral 2.3.12 "programación de obra".
14) Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales de acuerdo con el contenido del numeral 2.3.13 "estudios y trámites requeridos por autoridades ambientales, entidades o empresas de servicios públicos" u otras dependencias del orden nacional, distrital o local necesarias para el efectivo desarrollo del objeto contractual hasta la entrega de la correspondiente licencia de construcción.
15) El contratista se compromete a obtener con sus propios recursos todo lo referenciado en el numeral 2.3.14 del anexo técnico inherente a "permisos y licencias ante empresas públicas, licencia de construcción y demás autorizaciones" necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
16) Elaborar todos los estudios ambientales que se requieran de acuerdo con los lineamientos establecidos y presentar los informes y demás documentos requeridos en el numeral 2.3.15 "estudios ambientales" del anexo técnico.
17) Conocer toda la normatividad y conceptos en cuanto a sostenibilidad social y ambiental, así mismo aplicarlos en las propuestas a entregar del numeral 2.3.16 del anexo técnico llamado "componente de sostenibilidad del proyecto".
18) Elaborar el diseño detallado que especifique materiales, dimensiones, textos, tipografía, estándares, colores, modo de fijación, ubicaciones para cada uno de los espacios indicados en el numeral 2.3.17 del anexo técnico "señalética y señalización en Braile".
19) El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.3.18 correspondiente a la "implementación de metodología BIM (Building Information Modeling".
20) Cumplir a cabalidad con lo pactado en el numeral 2.3.19 del anexo técnico correspondiente a "normas generales para la presentación de los documentos y planos de estudios técnicos y proyecto".
21) Desarrollar todas y cada una de las etapas del proyecto estipuladas en el anexo técnico numeral 2.4, cumpliendo con los requerimientos establecidos y siguiendo el cronograma planteado, evitando retrasos y afectaciones en cada una de ellas.
22) Garantizar durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

23) Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal profesional requerido en los pliegos de condiciones y en su propuesta para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. Si durante la ejecución del contrato se presenta cambio de alguno de los profesionales deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por la interventoría y el SENA.
24) Entregar todos los informes y productos con firma del profesional competente, avalados por el Director del Proyecto y aprobados por la interventoría del contrato
25) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Deberá presentar un plan de trabajo en SST que contemple medidas de prevención, control de riesgos y protocolos de seguridad durante el desarrollo del contrato.
2. Deberá garantizar el uso adecuado de EPP por parte de su equipo en todas las actividades de campo o que impliquen exposición a riesgos físicos y riesgos locativos.
3. Establecer mecanismos para el reporte e investigación de incidentes, accidentes o condiciones inseguras que se presenten durante el desarrollo del contrato y entregar al área de SST el respetivo informe semanal de accidentalidad y/o condiciones inseguras identificadas durante la ejecución de las diferentes actividades.
4. Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normativas vigentes.
5. Remitir al área de SST el respectivo soporte de pago de parafiscales de cada colaborador que asistirá al Centro de Formación de Talento Humano en Salud y un listado con los nombres y apellidos completos, número de identificación, número de contacto y cargo que desempeñará al ejecutar este contrato.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. Presentar junto con su propuesta documento firmado por parte del Representante Legal donde indique bajo la gravedad de juramento que no reporta sanciones ante autoridades ambientales. De igual manera deberá adjuntar el reporte de consulta ante el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES –RUIA
2. Entregar caracterización de permisos necesarios y soporte de los trámites correspondientes de conformidad con la normatividad ambiental.
3. Identificar y preparar los documentos requeridos para la gestión de licencias y permisos ambientales y urbanísticos necesarios para la futura obra.
4. Brindar apoyo técnico durante el proceso de licenciamiento, respondiendo requerimientos de autoridades y aportando los documentos necesarios para las subsanaciones, hasta la obtención efectiva de los permisos.
5. Identificar las restricciones ambientales del predio: áreas de protección, arbolado urbano, redes hídricas subterráneas, etc. (Entregar informe).
6. Revisar los planes de ordenamiento territorial (POT), normas urbanísticas y ambientales aplicables.
7. El diseño de la obra debe considerar la menor afectación de los recursos naturales tales como: minimización de tala de árboles, conservación de retiros a las fuentes de agua, reducir movimientos de tierra, mantener la mayor cantidad posible de área verde.
8. Prever la utilización de aguas lluvias y/o reusar aguas tratadas
9. Para el diseño y suministro de sistemas de iluminación se deberá entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedido por organismos acreditados por la ONAC
10. Se debe contemplar en los diseños, conceptos de construcción sostenible, desde la estructuración hasta la ejecución final, con los debidos soportes documentados. (Verificar en memorias del diseño y/o planos)
11. Se debe contemplar desde los diseños, la posibilidad que las cubiertas soporten una estructura para paneles solares en futuros o inmediatos proyectos de energía solar fotovoltaica y los respectivos ductos que permitan las instalaciones posteriores. (Verificar en memorias del diseño y/o planos)

12. Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, se deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica se deberán presentar los certificados de conformidad de producto.
13. Prever desde el diseño la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar.
14. Deberá prever durante el diseño que los sanitarios contaran con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua
15. Deberá prever durante el diseño que los cuartos técnicos (centros de cableado donde se alojan los equipos TIC's principales y secundarios) se tengan en cuenta los desagües para aires acondicionados.
16. Deberá prever durante el diseño que dentro de los cuartos técnicos (centros de cableado donde se alojan los equipos TIC's principales y secundarios) se contemple el espacio para ubicar las condensadoras de los aires acondicionados.
17. Prever desde el diseño que las luminarias que se vayan a instalar sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.
18. Prever desde el diseño la instalación de sistemas temporizadores que permitan reducir los consumos.
19. Se debe contemplar desde el diseño la Integración urbanística en el paisaje, a través del diseño bioclimático de la construcción, orientación adecuada para aprovechar de la mejor manera la luz, ventilación natural en donde se presente un tratamiento diferente de las fachadas y de los ductos de iluminación y ventilación.
20. Si durante el desarrollo de la obra se requiere talar o trasladar especies forestales se deberá obtener el permiso de aprovechamiento forestal aplicable previo a la ejecución de la actividad, incluyendo salvo conducto de movilización en línea.
21. Evaluar si se requiere ubicar publicidad exterior visual y tramitar la autorización correspondiente previo a la instalación de la valla o aviso.
22. Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos.
23. Entregar Plan de Manejo Ambiental elaborado según requisitos de Ley y exigencias de la Autoridad Ambiental.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (Registro presupuestal y aprobación de garantías, acta de inicio).

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Los pagos al contratista se realizarán de forma parcial, en función de los servicios que hayan sido prestados y aprobados por la entidad, de la siguiente manera:

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	5%	Entrega del Programa de áreas definitivo del proyecto, Zonificación y Esquema Básico, previa presentación del plan de ejecución de la consultoría y aprobación de las hojas de vida del personal profesional por parte de la interventoría y con aval del SENA, según los requisitos establecidos en el concurso de méritos.
PAGO 2	20%	Entrega del anteproyecto arquitectónico y estructural, recibido por la interventoría y avalado por el SENA
PAGO 3	20%	Aprobación del proyecto por parte del IDPC y MinCultura.
PAGO 4	10%	Recibo la satisfacción por el SENA y la interventoría de los estudios técnicos y diseños del proyecto requeridos para la radicación y trámite de la licencia de construcción y la acreditación de la radicación del proyecto ante la Curaduría Urbana para el trámite y obtención de la licencia de construcción del proyecto.
PAGO 5	20%	Recibo a satisfacción de la Interventoría con aval del SENA, de la totalidad de los estudios técnicos y diseños del proyecto
PAGO 6	25%	Entrega al SENA de la licencia de construcción del proyecto debidamente aprobada

MARIO ANDRES CABRERA PINZÓN
C.C. 80.087.073 de Bogotá
Representante Legal
MC ARQUITECTOS S.A.
acabrera@mcarquitectos.com

GERMÁN ALFREDO BAZZANI PRADERE
C.C. 79.240.307 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO HUMANO
Bazzani.licitaciones20@gmail.com

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E) SENA – CFTHS
Ordenador de Gasto
csalgar@sena.edu.co

YEBRAIL DURÁN ÁVILA
C.C. 79.240.307 de Bogotá
Supervisor de Interventoría SENA – CFTHS
ydurana@sena.edu.co

Elaboró: Arq. Ricardo González Camelo

NOTA INTERNA. Si el contrato tiene más de un supervisor, puede agregarlos según convenga.

CON-HUM-2025-009

A (L) : Señores
CENTRO FORMACION EN TALENTO
HUMANO - SENA
Atn: Dr. Yebrail Duran Ávila – Supervisor

DE : INTERVENTORIA CONSORCIO HUMANO

ASUNTO : Primer Pago Parcial 5%

REF. : Contrato de Interventoría integral para la consultoría que tiene por objeto realizar los diseños, estudios técnicos, trámite y obtención de licencias para la construcción de la nueva sede del Centro de Formación de Talento Humano en Salud del SENA-Regional Distrito Capital.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el anexo de especificaciones técnicas para la interventoría a la consultoría para la elaboración de los diseños, estudios técnicos y licencias para la construcción del centro de formación de talento humano en salud, en especial el capitulo 3. Actividades, numeral 3.3 Acciones Financieras y Contables.

Según lo anterior, nos permitimos informar que una vez revisada la factura presentada por el contratista MC Arquitectos SA, y de revisar y aprobar los entregables correspondientes al compromiso del primer pago según contrato No. CO1.PCCNTR.8118866, aprobamos el cobro del primer anticipo del 5%.

Los entregables entregados por el contratista, revisados y aprobados por esta interventoría, según lo estipulado a nivel contractual son:

1. Presentación del plan de ejecución de la consultoría.

De lo anterior entregaron programación de actividades y diagnostico normativo el cual fue revisado y aprobado por esta interventoría.

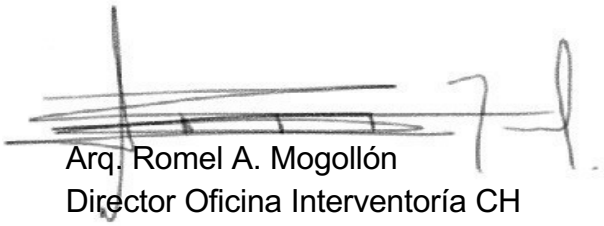
2. Aprobación de las hojas de vida del personal profesional por parte de la interventoría y con aval del SENA, según los requisitos establecidos en el concurso de méritos, el cual fue aprobado según consta en acta de comité No 2.

Sin más a que hacer referencia se firma el día veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



Arq. German A. Bazzani P.
Representante Legal



Arq. Romel A. Mogollón
Director Oficina Interventoría CH

Transversal 24A No.60-12
Cel. (+57) 3107873167
c.humano.interventoria@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

PROCESO		
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		
NOMBRE DEL FORMATO		
COMUNICACIÓN INTERNA PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública ☐	Pública Clasificada ☐	Pública Reservada ☐

PARA: Brayan José Rojas Hurtado, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros
DE: Carlos Arturo Salgar Ramírez; Subdirector (E) Centro de Formación de Talento Humano en Salud

ASUNTO: Pago contrato No. **CO1.PCCNTR.8118866 del 2025**, No. Factura **M1FE197,** Valor total - **$130.753.200** objeto del contrato **Contratar consultoría para realizar los diseños, estudios técnicos, trámite y obtención de licencias para la construcción de la nueva sede del Centro de Formación de Talento Humano en Salud del SENA-Regional Distrito Capital.**

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago**:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: MC ARQUITECTOS S.A.
CEDULA O NIT: 830.146.499-1
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Contrato No. CO1.PCCNTR.8118866 del 2025

CONCEPTO DEL PAGO: Primer pago, Contratar consultoría para realizar los diseños, estudios técnicos, trámite y obtención de licencias para la construcción de la nueva sede del Centro de Formación de Talento Humano en Salud del SENA-Regional Distrito Capital.

Valor antes de IVA	**$ 109.876.639**
Valor del IVA	**$ 20.876.561**
Valor Total Notas Crédito	**$ 0**
Valor total Notas Debito	**$ 0**
Valor total Pago	**$ 130.753.200**

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número __41025__ de 2025

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente	Recurso	Situación	PAC
940324 C DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD	C-3699-1300-15-53105B-3699009-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES	PROPIOS	27	CSF	$ 2.615.064.000
Total					$ 2.615.064.000

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL a aplicar

A-02-02-02-008-003-02 SERVICIOS DE ARQUITECTURA, PAISAJISMO, PLANEACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta corriente **Nº 69898793122** del banco **BANCOLOMBIA** a nombre de MC ARQUITECTOS S.A**, NIT 830.146.499-1.**

Nota 2: Los documentos a anexar pueden ser consultados en el GRF-F-088 Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el registro de la obligación.

SIIF Nación — Validador de Factura Electrónica

Última visita: 2025-11-27 08:04:34 Colombia

CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD-BTA D C (36-02-00-011-940310)

Recepción > Documento Recepción Gestionados

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP | CONSULTAR PDF DIAN

Filtros de la Consulta

Fecha inicio consulta: 24/11/2025

Fecha final consulta: 27/11/2025

Proveedor:

Número de Identificación:

PCI: 36-02-00-011-940310 - CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD-BTA D

LIMPIAR | BUSCAR

ocumento	Número de Documento	Fecha Emisión	Valor Total	Fecha de Recepción	Estado	Fecha Gestión
Electronica	M1FE197	2025-11-26	$130.753.200,00	2025-11-26	Aceptada	2025-11-27

SIIF Nación — Validador de Factura Electrónica

Última visita: 2025-11-27 08:04:34 Colombia

CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD-BTA D C (36-02-00-011-940310)

Recepción > Documento Recepción Gestionados

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP | CONSULTAR PDF DIAN

Filtros de la Consulta

Fecha inicio consulta: 24/11/2025

Fecha final consulta: 27/11/2025

Proveedor:

Número de Identificación:

PCI: 36-02-00-011-940310 - CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD-BTA D

LIMPIAR | BUSCAR

PCI	Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento	Número de Documento	Fecha Emisión
36-02-00-011-940310	MC ARQUITECTOS S A	830146499	Factura Electronica	M1FE197	2025-11-26

MC ARQUITECTOS S A

DISEÑO, CONSTRUCCION Y GERENCIA DE PROYECTOS

NIT 830146499-1
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764101765864
Fecha 19/11/2025 - 19/11/2026
Autorización de Facturación Electrónica del M1FE196 al M1FE200 No Somos Autoretenedores - Actividad Económica CIIU
7110 - Tarifa ICA Bogotá D.C.: 6.90 x Mil
Email: 830146499@recepciondefacturas.co
Teléfono: 6016451586

Departamento	Fecha		
Bogotá	22	11	2025

FACTURA DE VENTA NACIONAL

N° M1FE197

Nombre o Razón Social:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	**NIT:**	899999034	**Fecha de firmado:**	
Dirección:	Calle 57 N° 8 - 69	**Departamento:**	Bogotá	**Teléfono:**	6015461500
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	**Forma de Pago:**	Crédito	**Medio de pago:**	Transferencia Crédito Bancario
Vencimiento:	Diciembre 10 del 2025	**Hora emisión:**	19:22:20-05:00	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	10/12/2025				

Total de Lineas: 1

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	C-001	1,00	CONSULTORIA CONSULTORIA PRIMER PAGO DELCONTRATO CO1.PCCNTR.8118866CORRESPONDIENTE AL CINCO POR CIENTO(5%) - Contra entrega y recibo a satisfacciónde l Programa de áreas definitivo delproyecto, Zonificación y Esquema Básico, previapresentación del plan de ejecución de laconsultoría y aprobación de las hojas de vida delpersonal profesional por parte de lainterventoría y con aval del SENA, según losrequisitos establecidos en el concurso deméritos	WSD	IVA	19%	$20.876.561,00	$109.876.639,00	$109.876.639,00

Notas:

SON: (ciento treinta millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos pesos)
CUFE:

Subtotal:	$109.876.639,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$20.876.561,00
Total:	$130.753.200,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$109.876.639,00	19,00%	$20.876.561,00

Favor consignar en
Cuenta Corriente 69898793122 - Bancolombia

Email: info@mcarquitectos.com

Firma Digital:

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0 PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8 facturatech

Certificado
Bancario

Jueves, 6 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MC ARQUITECTOS SA identificado(a) con NIT 830146499, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	69898793122	2018/08/28	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141200110383

(415)7707212489984(8020) 000014120011038 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 6 4 9 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MC ARQUITECTOS S A

36. Nombre comercial	37. Sigla
MC ARQUITECTOS S A	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 11 A 94 A 23 31

42. Correo electrónico info@mcarquitectos.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 2 2 1	6 0 1 3 3 9 9 0 1 1	3 1 8 3 5 9 6 8 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 1 3 0 2 2 5	4 1 1 2	2 0 1 3 0 2 2 5		4 2 2 0	4 1 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CABRERA PINZON MARIO ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200110383

(415)7707212489984(8020) **000014120011038 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 6 4 9 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	0 6 5 1	7 5
73. Fecha	2 0 0 4 0 2 2 0	2 0 2 3 0 1 1 2
74. Número de notaría	1 8	1 2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 8 2 6	2 0 2 3 0 1 3 0
77. No. Matrícula mercantil	0 1 4 0 8 0 8 9	0 1 4 0 8 0 8 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 0 2 2 0	
81. Hasta	2 0 5 4 0 2 2 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200110383

(415)7707212489984(8020) **000014120011038 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 6 4 9 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 4 0 2 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 8 7 0 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABRERA	PINZON	MARIO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 4 0 2 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 4 3 4 0 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABRERA	MANRIQUE	MARIO	RAUL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200110383

(415)7707212489984(8020) **000014120011038 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 6 4 9 9	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 4 3 4 0 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CABRERA	MANRIQUE	MARIO	RAUL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 2 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 5 3 9 9 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PINZON	TORRENTE	ELVIRA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 2 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 0 8 7 0 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CABRERA	PINZON	MARIO	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 2 2 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 3 9 8 8 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CABRERA	MANRIQUE	MARTA	SOFIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 2 2 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 4 3 9 6 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CABRERA	MANRIQUE	LUZ	MARINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 2 2 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200110383

(415)7707212489984(8020) **000014120011038 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 6 4 9 9	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 2 3 9 8 8 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CABRERA	MANRIQUE	HELENA	MARGARITA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 2 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200110383

(415)7707212489984(8020) **000014120011038 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 6 4 9 9	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 1 2 3 8 4 7		7 4 2 9 9 5 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LOPEZ		ALDEMAR	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 6 0 3 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 2 8 1 0 3 8		1 8 4 5 - T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CACERES	RAMIREZ	EDGAR	FERNANDO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 0 6 0 3 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 9 2 0 1 4		3 1 5 6 1 - T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PINZON	TORRENTE	ARMANDO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 6 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764083571442

(415)7707212489984(8020) 001876408357144 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 4 6 4 9 9	1				

11. Razón social
MC ARQUITECTOS S A

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 11 A 94 A 31 OF 402 BRR CHICO

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-11-18 / 11:24:09 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CABRERA PINZON MARIO ANDRES
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 80087073 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización MC ARQUITECTOS S A

997. Fecha formalización 2024-11-18/11:24:09

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764083571442

(415)7707212489984(8020) 001876408357144 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 4 6 4 9 9	1				

11. Razón social

MC ARQUITECTOS S A

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	MC ARQUITECTOS S A CR 11 A 94 A 31 OF 402 BRR CHICO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	M1FE	146	200	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

MC
ARQUITECTOS

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SITEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **ALDEMAR LOPEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.123.847 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. **42995-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de **REVISOR FISCAL,** certifico que **MC ARQUITECTOS S.A. Nit 830.146.499.1**, debidamente inscrita en la **CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**, se encuentra al día se encuentra y realizo todos los aportes durante la ejecución del **CONTRATO CO1.PCCNTR.8118866** para el pago de los aportes parafiscales y obligaciones laborales, de sus Empleados, correspondientes a los sistemas de Seguridad Integral de Salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, legalmente exigibles conforme al cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EXONERACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES		
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados Articulo 114-1 de la Ley 1819 de 2016.	Si (x)	No ( )

Dada en Bogotá D.C. Noviembre 6 de 2025

ALDEMAR LOPEZ
CC 19.123.847 DE BOGOTA
T.P. 42995-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2520AC2B3070C190C0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALDEMAR LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19123847 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 42995-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.123.847

LOPEZ

APELLIDOS

ALDEMAR

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1950

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

08-JUN-1972 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00133471-M-0019123847-20081204 0007502085A 1 1230025849

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



42995-T

ALDEMAR
LOPEZ
C.C. 19123847
RESOLUCION INSCRIPCION 022 FECHA 18/05/95
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

Presidente

00050971

TIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830146499
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MC ARQUITECTOS SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR11 A 94 A23 OFICINA 402	TELÉFONO:	3399011
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	0001 - OFICINA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7996212526**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/25			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1953613180		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 1.200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.200.000	$ 0	$ 1.200.000
230201	230201- PROTECCION	3	$ 1.303.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.303.600	$ 0	$ 1.303.600
25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 2.736.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.736.000	$ 0	$ 2.736.000
230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	2	$ 1.415.600	$ 0	$ 0	$ 30.000	$ 30.000	$ 0	$ 0	$ 1.475.600	$ 0	$ 1.475.600
SUBTOTALES:										**$ 6.715.200**	**$ 0**	**$ 6.715.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	7		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.033.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.033.000	$ 0	$ 0	$ 1.033.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 630.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 630.900	$ 0	$ 0	$ 630.900
SUBTOTALES:													**$ 1.663.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.663.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	11		$ 0	$ 0		$ 0	$ 603.900	$ 603.900	$ 0	$ 0	$ 603.900
SUBTOTALES:									**$ 603.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 603.900**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	11	$ 1.663.900	$ 0	$ 1.663.900
SUBTOTALES:			**$ 1.663.900**	**$ 0**	**$ 1.663.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																												PENSIÓN								SALUD						ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADOS																		

	Código: GIL-F-029
	Versión: 10

PROCESO

GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATO PARA INTERVENCIONES A INMUEBLES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasifica		Pública Reservada	

FECHA DILIGENCIAMIENTO			
DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
CONTRATO PRINCIPAL	CO1.PCCNTR.8118866	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	24/07/2025
CONTRATO DERIVADO	N/A	**FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO DERIVADO**	N/A
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO E	**POSICIÓN CATÁLOGO INSTITUCIONAL REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-011-940310
CONTRATISTA	M.C ARQUITECTOS S.A	**NIT**	830.146.499
OBJETO:	Contratar consultoría para realizar los diseños, estudios técnicos, trámite y obtención de licencias para la construcción de la nueva sede del Centro de Formación de Talento Humano en Salud del SENA-Regional Distrito Capital		
LINK DEL CONTRATO EN SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8223458&isFromPublicArea=True&isModal=False		
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO ANDRES CABRERA PINZÓN		
CONCEPTO DEL CONTRATO	**ESTUDIOS TECNICOS Y/O DISEÑOS**		
ORDENADOR DEL GASTO	CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ	**CARGO**	Subdirector (e)
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE ORDENAR EL GASTO	CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ	**DEPARTAMENTO / CIUDAD / MUNICIPIO EXENTO DE IVA?**	NO
SUPERVISIÓN DESIGNADO DEL SENA	YEBRAIL DURÁN ÁVILA	**APOYO SUPERVISIÓN**	N/A
INTERVENTORIA	SI	**CONTRATO No**	CO1.PCCNTR.8242090 DEL 2025
FECHA DE INICIO	25/07/2025	**FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN**	30/12/2025

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

TIPO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVO	FECHA	NO. REFERENCIA SECOP II	CONCEPTO

VALOR DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	ANTICIPO DISCRIMINADO		TOTAL ANTICIPO
				VALOR	PORCENTAJE (%)	
Contratar consultoría para realizar los diseños, estudios técnicos, trámite y obtención de licencias para la construcción de la nueva sede del Centro de Formación de Talento Humano en Salud del SENA-Regional Distrito Capital	$ 2.197.520.168,00	$ 417.543.832,00	$ 2.615.064.000,00	$ -	0,00%	$ -
			$ -	$ -	0,00%	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 2.197.520.168,00**	**417.543.832**	**$ 2.615.064.000,00**	**VALOR TOTAL ANTICIPO**		**$ -**

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR	PORCENTAJE (%)	TOTAL ANTICIPO
ADIMINISTRACION		$ -	$ -	$ -	0,00%	$ -
UTILIDAD			$ -	$ -	0,00%	$ -
SUBTOTAL ADICIONES	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**SUBTOTAL ADICIONES ANTICIPO**		**$ -**
VALOR TOTAL CONTRATO = VR INICIAL + ADICIONES			**$ 2.615.064.000,00**	**VALOR TOTAL ANTICIPO ACUMULADO**		**$ -**

% AVANCE FINANCIERO	**DATOS CONTABLES**	**VALOR TOTAL DEL IVA**	**$ 417.543.832,00**	**VR TOTAL ANTICIPO**	0,00%	**$ -**
		VALOR CONTRATO SIN IVA	**$ 2.197.520.168,00**			
TOTAL PAGADO	5,00%	**TOTAL PAGADO**	$ 130.753.200,00	**TOTAL AMORTIZADO**		$ -
SALDO EN TRAMITE DE PAGO	0,00%	**SALDO EN TRAMITE DE PAGO**	$ -	**SALDO TRAMITE X AMORTIZAR**		$ 0,00
SALDO POR PAGAR	95,00%	**SALDO POR PAGAR**	**$ 2.484.310.800,00**	**SALDO POR AMORTIZAR**		$ -

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VIGENCIA	FECHA	No. COMPROMISO	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR PAGADO	% PAGADO	SALDO X PAGAR	% POR PAGAR	ESTADO	SALDO PERDIDA APROPIACION / POR OBLIGAR
2025	24/07/2025	41025	C-3699-1300-15-53105B-3699009	Propios	$ 2.615.064.000,00	$ 130.753.200,00	**5,00%**	$ 2.484.310.800,00	95,00%	EN EJECUCIÓN	$ 2.484.310.800,00
TOTAL					**$ 2.615.064.000,00**	**$ 130.753.200,00**		**$ 2.484.310.800,00**			
% EJECUCIÓN					**100,00%**	**5,00%**		**95,00%**			

FACTURA - CORTE O PAGO A REALIZAR

CONCEPTO		DETALLE	DETALLE DE LA FACTURA			CUENTA CONTABLE AFECTAR
PAGO 1		ESTUDIOS TECNICOS Y/O DISEÑOS	**VALOR ACTA**		$ -	
			VALOR ADMINISTRACION	$ -	$ -	
FACTURA No.		M1FE197	**UTILIDAD**	$ -	$ -	
TIPO DE PAGO		PARCIAL	**IVA**	$ 20.876.561,00	$ -	
FECHA FACTURA		**22/11/2025**	**SUBTOTAL SIN IVA**	$ 109.876.639,00	$ -	**161501001**
CONCEPTO DEL PAGO	**Contra entrega y recibo a satisfacciónde l Programa de áreas definitivo delproyecto, Zonificación y Esquema Básico, previapresentación del plan de ejecución de laconsultoría y aprobación de las hojas de vida delpersonal profesional por parte de lainterventoría y con aval del SENA, según losrequisitos establecidos en el concurso deméritos.**		**SUB TOTAL CON IVA**	$ 130.753.200,00	$ -	
			AMORTIZACION		$ -	
			TOTAL A PAGAR		**$ 130.753.200,00**	
		$ 130.753.200,00	5,00%	$ -		

INFORMES EN TRAMITE DE PAGO

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR ACTAS DE AVANCE	% AVANCE DE OBRA	AMORTIZACION DEL ANTICIPO
Contra entrega y recibo a satisfacciónde l Programa de áreas definitivo delproyecto, Zonificación y Esquema Básico, previapresentación del plan de	0	0	$ -	0,00%	$ 0,00
	0	0	$ -	0,00%	$ 0,00
	0	0	$ -	0,00%	
	0	0	$ -	0,00%	
			$ -	0,00%	$ 0,00
TOTAL EJECUTADO	$ 130.753.200,00	$ 20.876.561,00	$ 109.876.639,00		$ 0,00
SALDO POR EJECUTAR			**$ 2.484.310.800,00**	**95,00%**	
	$ 130.753.200,00	$ 20.876.561,00	$ 109.876.639,00		0,00

CONTROL DE LA SUPERVISIÓN CONSTRUCCIONES - SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	TIPO DE PAGO	VALOR ACTAS DE AVANCE FACTURA	% AVANCE DE OBRA	AMORTIZACION DEL ANTICIPO	% AMORTIZACION X PAGO	SALDO POR AMORTIZAR	% X AMORTIZAR	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL = A NETO PAGADO	NO. COMPROMISO	obligacion	orden de pago	FECHA
REGISTRO PAGO FACTUA M1FE197 MC ARQUITECTOS S A NIT: 830146499	M1FE197	AMORTIZACION	130.753.200	5%	$ -	0,00%	0,00		$ 109.876.639,00	$ 20.876.561,00	$ 130.753.200,00	41025			27/11/2024

CONSTRUCCIONES NUEVAS O NUEVOS COMPONENTES

NOMBRE COMPONENTE	ÁREA m2	VALOR SIN IVA DE CONSTRUCCIONES, ADICIÓN O MEJORA A COMPONENTE	IVA	VALOR EDIFICACION O ELEMENTO CONSTRUIDO
N/A	0	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
N/A	0	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SUBTOTAL	0	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

MOBILIARIO

NÚMERO NOTA DE ENTRADA ALMACÉN	FECHA NOTA DE ENTRADA ALMACEN	TIPO DE NOTA DE ENTRADA ALMACEN	VALOR NOTA DE ENTRADA ALMACEN
N/A	N/A	N/A	N/A

RELACION DE COMPONENTES BIENES INMUEBLES OBJETO DE CONSTRUCCION, ADICION O MEJORA

¿COMPONENTE NUEVO?	N.A	¿AUMENTA VIDA ÚTIL?	N.A	¿ENTREGADO A SATISFACCIÓN?	N.A
¿INCREMENTA LA CAP. PRODUCTIVA Y EFICIENCIA OPERATIVA DEL INMUEBLE?, Y/O ¿MEJORA LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS?, Y/O ¿REDUCE SIGNIFICATIVAMENTE LOS COSTOS?	N.A	AUMENTO DE VIDA ÚTIL (MESES)	N.A	FECHA ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCION	N.A
¿OBRA TERMINADA Y EN CONDICIONES DE USO?	N.A	¿INCLUYE ENTREGA DE BIENES MUEBLES?	NO		

REGIONAL DONDE SE REALIZA EL PROYECTO	POSICION CATALOGO INSITUCIONAL REGIONAL	DIRECCION DEL INMUEBLE	CUIDAD	¿OBRA TERMINADA Y EN CONDICIONES DE USO?	¿INCREMENTA LA CAP. PRODUCTIVA Y EFICIENCIA OPERATIVA DEL INMUEBLE?, Y/O ¿MEJORA LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS?, Y/O ¿REDUCE SIGNIFICATIVAMENTE LOS COSTOS?	¿AUMENTA VIDA ÚTIL?	AUMENTO DE VIDA ÚTIL (MESES)	¿ENTREGADO A SATISFACCIÓN?	FECHA ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCION	¿INCLUYE ENTREGA DE BIENES MUEBLES?	VALOR RECONOCIDO
DISTRITO CAPITAL CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD	36-02-00-011-940310	CARRERA 18A # 2-18 SUR	BOGOTA	NO	NO	NO	NO	**N.A**	N.A	NO	N.A

OBSERVACIONES:	COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME HA SIDO VERIFICADA Y CONFIRMADA, Y RECOMIENDO AUTORIZAR EL DESEMBOLSO REQUERIDO.

FIRMAS:		**FIRMAS:**	
SUPERVISOR (NOMBRE)	**YEBRAIL DURÁN ÁVILA**	**PROFESIONAL APOYO TECNICO (NOMBRE)**	**N/A**
CEDULA DE CIUDADANIA	**79.240.307**	**CEDULA DE CIUDADANIA**	**N/A**
FIRMAS:		**FIRMAS:**	
REVISION FINACIERA (NOMBRE)	**NATALIA MONTENEGRO ORTIZ**	**COORDINACION (NOMBRE)**	**BRAYAN JOSE ROJAS HURTADO**
CEDULA DE CIUDADANIA	**1001315844**	**CEDULA DE CIUDADANIA**	**1.090.433.937**